

(*)

La Resolución Ministerial N° 311-2021-EF-10 – Que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional pierde vigencia debido a que no se aprobaron los documentos contemplados en el Artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2021 que aprobó el DOF-P de la entidad, dicho artículo estableció como condición necesaria para la entrada en vigencia del DOF-P la aprobación de una serie de documentos necesarios para la implementación de la nueva estructura organizacional, en consecuencia, habiendo culminado el plazo del fortalecimiento otorgado por la SGP y no habiéndose aprobado estos, corresponde tramitar la aprobación del ROF de la entidad por la vía regular y subsecuentemente la aprobación de los documentos que se deriven de ello, incluyendo un nuevo CAP-P mediante una nueva Resolución Ministerial.